LA GACETA

DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

PRIMAVERA.

APECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol à las 6. h. 3. m. de la mañana.

Se pone à las 5. i 57. m.

Dura el dia 11. h. 57. m.

Id. la noche 12. 3. m.

Declinacion del Sol 18. g. 49. m.

La Luna tiene 24. dias.

ORDEN Y LIBERTAD.
OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

4 Sabado Santa Mònica viuda.
5 Domingo La conversion de San Agustin.
6 Lúnes San Juan Ante Portam Latinam, patron de imprentas.
7 Màrtes San Estanislao Obispo.
8 Miércoles La Aparicion de San Miguel Arcángel.
9 Jueves †† La Ascencion del Señor, i San Gregorio Nacianceno.
10 Viérnes San Antonio Arzobispo.

AVISO.

La suscripcion à este periòdico, adelantada por un año, se satisfarà à razon de doce reales, de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i à medio real se venderán los números sueltos.—Articulo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 75. SAN JOSE MAYO 4 DE 1850. SEMESTRE 1.

MENSAJE
DEL
PRESIDENTE DE COSTA-RICA
A LA LEJISLATURA
DE 1850.

Doy gracias à la Divina Providencia por los bienes que ha dispensado à la República en los primeros meses de mi periodo constitucional.

La paz esterior i el orden interior se han mantenido inalterables, la Constitucion i las leyes han sido cumplidas, las garantias individuales respetadas i el principal fruto de nuestra tierra feráz ha ganado en estimacion i precio.

Nuestras relaciones esteriores se han cimentado i estendido de una manera ventajosa. La República ha sido reconocida por el Sumo Pontífice i por el Rey de las dos Sicilias. El tratado de amistad, comercio i navegacion que se reformò en esta capital el 27 de Noviembre del 849, hecho con el Gobierno de S. M. B., debe de haber sido ratificado i cangeado en Londres, segun aviso oficial últimamente recibido.

El cange de las ratificaciones del tratado con Francia debió celebrarse en Guatemala, i se autorizò para ello à una persona de confianza; mas despues se ha propuesto que se efectúe en Paris, donde se harán algunas adiciones que contengan ventajas recíprocas para el comercio de ambos paises i la de que nuestro café pague el *minimum* de los derechos impuestos à este fruto agrícola.

Las ratificaciones del tratado con las ciudades anseáticas de Hamburgo i Brèmen fueron cangeadas por nuestro Plenipotenciario el 11 de Enero ùltimo, previas algunas ligeras modificaciones que se someterán à la lejislatura; i el cange del tratado con Lubeck se harà oportunamente en Guatemala.

Nuestro Ministro residente en Londres ha sido invitado à celebrar un tratado de amistad i comercio con los Estados Unidos del Norte, i en conformidad se le ha remitido el competente pleno poder para que lo verifique. Ademas, se le ha ofrecido la mediacion del Gobierno de aquella República, asociado al de la Gran Bretaña, para transijir las diferencias sobre límites territoriales, suscitadas con el vecino Estado; i nos hemos complacido en aceptarla, por la confianza que debe de inspirarnos la política ilustrada de los gobiernos mediadores, i porque la nuestra es pacífica i conciliadora en las cuestiones internacionales, asi como es firme i enèrgica cuando se nos fuerza à sostener nuestros derechos i las instituciones juradas.

El tratado con Guatemala fuè cangeado en esta capital el 4 de Febrero ùltimo i se ha publicado para su ejecucion.

Tambien hemos hecho un tratado de amistad i comercio con Honduras; mas no sabemos cuando podrá ser ratificado, por los acontecimientos políticos que acaban de acaecer en aquel pais.

Nuestras relaciones con los Estados de Salvador i Nicaragua subsisten sobre el pie de amistad i de buena inteligencia que cumple à naciones hermanas; i no serà Costa-Rica quien las rompa ó debilite, porque tiene la conciencia de su conducta franca, leal i moderada. Un hecho reciente lo confirma. Algunos asilados en la provincia de Guanacaste intentaron hacer aprestos marciales para invadir à mano armada el territorio de Rivas; mas fueron descubiertos i perseguidos por la autoridad local hasta frustrar la empresa que meditaban i reprimirlos por la violacion del asilo. Asì, observando lo que prescribe el derecho de gentes, hemos dado un ejemplo saludable de honradez i de moralidad, que espero no serà infructuoso.

Tal es el estado de nuestras relaciones esteriores, tanto mas satisfactorio para la República, cuanto que acaba de recibir señaladas muestras del distinguido aprecio con que la favorecen Inglaterra i Francia, no menos que de la fraternal amistad de Guatemala.

Inmigracion

Las contratas de colonizacion, celebradas i propuestas, prometen la esperanza de aumentar por su medio nuestra escasa poblacion, ó à lo menos de que hagan conocer en Europa las ventajas que brindan al hombre laborioso nuestros campos fértiles i ricos para que la emigracion se encamine à ellos por sì misma i con espontaneidad. Cuando esto suceda, no trascurrirá mucho tiempo sin que se pueblen nuestras selvas solitarias. Mientras tanto, debemos conformarnos con el acrecentamiento de poblacion, lento i relativo, que ofrecen tales empresas. La circunspeccion con que me he propuesto tratar los asuntos de interes pùblico no me permite abandonarme à ciegas ilusiones, que pudieran disiparse con tristes desengaños. Sin embargo, hemos dado ya pasos avanzados i no hay duda en que sucesivamente veremos llegar à nuestra tierra los nuevos pobladores. Una sociedad de Berlin hace propuestas razonables para una colonizacion alemana, i parece que algunas familias vienen con el propósito de establecerse en lugares frios i salubres. El Gobierno piensa acogerlas con hospitalidad i protejerlas con benevolencia. Oportunamente se os elevarán las antedichas propuestas.

La sociedad francesa, pobladora de Golfo-Dulce, ha tomado posesion de las tierras que le concedió el Congreso, i se le ha permitido abrir un camino al travez del Istmo sin privilegios para ella i sin gravamenes de los traficantes.

La casa inglesa, que propuso la apertura de un canal fluvial, la del camino que conduce al rio Sarapiquì i la colonizacion de algunas tierras, se ha detenido à considerar las modificaciones hechas por la lejislatura à la contrata, i el Gobierno se ha detenido tambien en la continuacion de la obra del enunciado camino hasta saber la resolucion definitiva de la citada casa.

Convencido de que la riqueza i el poderio de las naciones se hallan en proporcion de su basa de poblacion, i persuadido de que las mejoras parciales, cualesquiera que sean, no constituyen un verdadero progreso, productor del bienestar completo i sólido de los Estados, doy la importancia que debo à la emigracion estranjera, i aun hago consistir en ella el porvenir cierto i venturoso de mi patria; mas por esto estimo necesario manifestar algunas ideas para que sean conocidas i bien examinadas.

Removidos felizmente, por nuestra Constitucion, los estorbos que pudieran impedir la venida de la emigracion, no puede haber otro retraente para ella que el mal estado del camino al Norte; pero bien sea que la casa inglesa, antes mencionada, se comprometa à construirle ó bien que el Gobierno lo haga con los fondos de que pueda disponer, el resultado serà que dentro de pocos años quedará allanada esta única dificultad. Ademas, el camino al Sur es de ruedas, i no hai ningun inconveniente para que una parte de la emigracion doble el Cabo de Hornos ò atraviese el Istmo de Panamá con destino à Punta-Arenas. Asi, pudiera suceder, que el desarrollo de

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

la emigracion fuese mas considerable i pronto de lo que se calcula. Previendo este caso, juzgo conveniente que se organize una sociedad de emigracion para que acoja i dirija la que vaya llegando; i juzgo conveniente, que se adopten con anticipacion algunas reglas de conducta. La principal seria, en mi dictamen, liberalidad de principios para con todos los que quieran constituirse miembros de nuestra sociedad; pero al mismo tiempo celo discreto para hacerlos amar i obedecer nuestras leyes. En las concesiones de tierras convendria preferir á los que emigran directamente de sus respectivos paises, pues aquellos que han residido en otros sin fijarse en ellos, dan idea, aunque no la merezcan, de que son mal avenidos; pero tal preferencia no escluye qne se les trate i considere como à los demas. Por último, en la aceptacion de propuestas para colonizacion deberia ser requisito esencial, que las nuevas poblaciones estuviesen sujetas, como todas las de la Repùblica, ā las leyes i á las autoridades, sin perjuicio de concederles, por tiempo determinado, aquellas escenciones i privilegios que son de costumbre i aun indispensables para que puedan prosperar. Mas independizarlas de las leyes i de las autoridades, equivaldria ā tener Estados independientes dentro de la Repùblica, la cual siendo de limitada estension debe estar organizada (escepto en lo que concierne al regimen municipal) conforme ā los principios de unidad i de concentracion.

Grato i satisfactorio debe ser para la Repùblica, que el Sumo Pontifice se haya dignado de erijirla en una nueva Diocesis. Este fausto acontecimiento perfecciona nuestra independencia polìtica, provee à las necesidades de la Iglesia i favorece ā nuestro clero, merecedor de alguna recompensa por su piedad, celo i patriotismo. Tengo fundada esperanza de que el obispado de Costa-Rica hará los bienes apetecidos i se sostendrá con modesto esplendor.

El ramo de instruccion pùblica reclama una atencion especial, i el Gobierno se la dá en cumplimiento de sus deberes i persuadido de que la difusion de las luces es necesaria para el bien de la sociedad. Afortunadamente se cuenta con no pequeñas sumas para dotar algunas càtedras, servidas por inteligentes profesores; mas conviene establecerlas de una manera reflecsiva para que no sean perjudiciales ó inútiles en vez de provechosas. Mientras tanto, el consejo de instruccion pone los medios conducentes, se hacen los estudios posibles i se dà impulso á la educacion primaria, que se halla estendida i jeneralizada hasta en las aldeas.

Aunque no poseemos abundantes recursos pecuniarios para emplearlos en obras de utilidad i ornato, se han mejorado los caminos pùblicos, construido parte del de Sarapiquì i fabricado algunos puentes. Ademas, se edifica un teatro en esta capital proporcionado ā su poblacion, i acaso no hay ciudad ni suburbio donde no se trabajen obras nuevas; ya templos, ya cárceles, ya edificios particulares. Estas mejoras se deben à la paz que hemos disfrutado i à la confianza que inspira el porvenir de la República.

La policia, recientemente establecida, comienza à producir algunos buenos resultados; pero es indispensable que trascurra el tiempo suficiente para que aquellos sean fecundos, pues tal institucion es delicada i difícil aun en los paises mui civilizados. Mas debe consolarnos la satisfaccion de que no habiendo probado resistencia, con tacto i perseverancia en la ejecucion, se perfeccionarān sucesivamente sus diversos ramos.

La administracion de justicia es pronta i fácil, porque los tramites no son mui dilatorios i porque los tribunales despachan las causas con la brevedad posible; pero la organizacion de aquellos es conocidamente defectuosa i se carece de una ley organica del poder judicial, cosa necesaria. Seria de apetecer, que la lejislatura remediase esta falta, pues de la recta administracion de justicia pende el honor i la vida de los ciudadanos, no menos que sus propiedades.

Contrayendome à la hacienda pùblica, fuente principal de donde se derivan los bienes i los males de la sociedad, me complazco en anunciar al Congreso: que la Repùblica no reconoce hoi dia ninguna deuda, ya sea esterior ó interior; pues aunque reconoce algunos créditos ā particulares, las cantidades que se deben al tesoro cubren aquellos i dejan un pequeño *superávit* Este es el mayor bien que disfruta nuestra patria, porque es rara la Nacion que le posee.

Las rentas naturales han dado en el primer cuatrimestre del corriente año mayores rendimientos que en los anteriores. Dèbese este resultado á las medidas dictadas para impedir el fraude en algunos ramos i al celo con que otros han sido administrados; mas por laudable que esto sea, considera el Ejecutivo, que hai todavia abusos que estirpar i defectos que correjir. Las introducciones clandestinas de los efectos prohibidos i el contrabando en los de libre comercio, provienen señaladamente del establecimiento del puerto franco en Punta-Arenas; por lo cual convendria que se suprimiese, restableciendo la aduana anterior. Esta providencia disminuirá el contrabando, aunque no le estinga, porque esto no es posible.

Tambien convendria suprimir el estanco de licores estranjeros i permitir la libre introduccion de estos, gravados con un derecho fuerte como se hace con los objetos de lujo ú vicio. Este derecho será mas productivo que el estanco, servirá de restriccion para favorecer racionalmente la destilacion del pais i destruirà uno de los monopolios fiscales, ya que no es prudente por ahora abolir los demas.

El tabaco, que produjo poco en el último año económico, ha sufrido una reforma sustancial. La siembra que se hacia antes por cuenta del Gobierno se hace al presente por cuenta de particulares, à quienes se compra la cosecha. Por este medio se disminuye el rigor del monopolio i se evitan los inconvenientes que resultan cuando el Gobierno se convierte en especulador para ejercer cualquier industria por lucrativa que sea. Sabido es, que despues de la caida del imperio romano, los gobiernos que le sucedieron apelaron à este arbitrio para darse rentas, como lo confirman los 71 articulos del código de Carlo Magno i el sistema que adoptaron las repùblicas de la edad media; mas tambien es sabido, que esto sucedió en la infancia de la civilizacion, i que fuè desapareciendo à medida que la ciencia econòmica, iniciada en el siglo XVI, adelantaba en sus investigaciones i revelaba, que si es posible hallar agentes instruidos i activos para encargarlos de tales especulaciones, no es dable hallarlos celosos i económicos; porque el celo i la economia, en que estriba la utilidad, solo se encuentran en los que sirven su propio interes. Mas sea cual fuere el rendimiento del tabaco, cree el Poder Ejecutivo, que las rentas actuales, bien administradas, son suficientes para cubrir los gastos ordinarios i dejar ademas un pequeño sobrante.

La fuerza armada ha permanecido adicta al Gobierno i fiel ā las instituciones; mas he juzgado conveniente hacer en ella algunas reformas que consul- tores i satisfacen las exijen nion pùblica. Me asiste pu de que el ejército cumplir- res, siendo sumiso i obediente,

San José 1º de Mayo de

JUAN RAFAEL MOR

LA GACETA.

El 1º del corriente, à las doce del dia, abriò sus sesiones ordinarias el Congreso constitucional, i el Presidente de la Repùblica leyó el mensaje que dejamos publicado en la parte oficial. El acto fué concurrido i solemne, no menos que anhelado. Los tribunales i funcionarios pùblicos, las corporaciones i personas notables asistieron, como de costumbre: las tropas se desplegaron desde el local del Congreso hasta la casa del Presidente i éste recibiò cordiales felicitaciones de los representantes i de los ciudadanos.

Contrayendonos al mensaje, que ha sido leido por todos con ávido interes, parecenos satisfactorio i veridico; pues ofrece el cuadro fiel de la situacion actual de la Repùblica, i no se nota en él ninguna inexactitud ni omision ni cosa ecsajerada. Por el contrario, abraza los diferentes ramos de la administracion pùblica, bosquejados con rigurosa precision. En cuanto al estilo parecenos tambien puro, propio, correcto i parlamentario.

Si por una parte nos congratulamos del estado prospero de la Repùblica, por otro nos alegramos de lo que ella gana cada dia en su organizacion i rèjimen interior, i mui especialmente en practicas constitucionales, que la nivelan à las naciones bien constituidas. Todos saben ya, que el Congreso abre sus sesiones ordinarias el dia 1º de Mayo de cada año i que el Poder Ejecutivo le presenta un mensaje en que manifiesta de una manera sucinta el estado de los negocios pùblicos, dejando los detalles i pormenores para las memorias de los ministros. Asi, nadie confunde ya tal apertura de sesiones con la supuesta instalacion del Congreso; i nadie confunde ya los mensajes i memorias con empalagosos discursos de felicitaciones sin utilidad ni objeto.

***

CORREO DE SAN JUAN

NOTICIAS DE AMBOS MUNDOS.

4 DE MAYO.

Llegó ayer á esta capital, i aunque no, tenemos aun en nuestro poder todos los papeles pùblicos, estractaremos de los pocos que han llegado ā nuestras manos las noticias siguientes, para satisfacer la impaciencia de nuestros lectores.

Nunca la correspondencia habia sido de mayor interes para Costa-Rica, porque nos trajo la bula original de ereccion de esta nueva Diócesis, el tratado con Inglaterra, el que se ajustò ultimamente con

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

igualmente varias contratas
n i particularmente la que se
ente con una compañia Pru-

bajado el precio del café, pero
nos dias que precedieron à la
del paquete, ya se tenia esperanza de
que volveria à subir.

Europa permanecia en paz, pero habia sintomas no equivocos de una crisis, que la sola diplomacia no parecia bastante à precaver.

En Francia, se habian conmovido los ánimos, por el resultado de las elecciones en París; el cual habia hecho entrar á la Asamblea á tres representantes socialistas: De Flotte, teniente de Navío, cesante; Carnot, miembro del Gobierno Provisional: Vidal, publicista. En su número de 15 de Marzo, el periódico de oposicion la "Presse," presenta bajo un grave aspecto la situacion, i deja vislumbrar la desconfianza é incertidumbre en los consejos del Poder, que se resolverá quiza à hacer reformar la Constitucion.

Se hablaba ya de un cambiamiento de ministerio, nada favorable al sentido de las nuevas elecciones, proponiendose los nombres de los señores Molè, de Broglie, ex-ministros de la monarquia; mientras que por otra parte el redactor de la "Presse", Emilio de Girardin, aparecia à la cabeza del movimiento eleccionario, en favor del socialismo, como antes se pronunciára en favor de Luis Napoleon.

Inglaterra, segun probabilidades indicadas por los últimos papeles, habia casi arreglado su cuestion con Grecia, menos en lo que toca à la devolucion de las dos islas, que habian sido reclamadas, i eran en consecuencia uno de los motivos del bloqueo.

Lord Palmerston habia acojido con favor é interes el proyecto de acelerar el servicio de postas entre Paris i Londres, à consecuencia de palparse las inapreciables ventajas que resultaban de haberse recibido en el espacio de pocas horas la correspondencia entre ambas capitales.

Rusia seguia haciendo preparativos, i continuaba el movimiento de sus tropas, particularmente en las provincias Danubianas, dando lugar para pensar que, en caso de interrumpirse la paz, Turquia seria el campo de batalla. No faltaba quien atribuyese al emperador Nicolas el proyecto de realizar las palabras de Napoleon:—"antes „de 50 años, Europa será república ó cosaca," aunque en la cuestion de Grecia, parecia la diplomacia rusa de acuerdo con la diplomacia francesa. Por otra parte algo se decia, quiza sin mucho fundamento, de un proyecto de alianza entre Francia, Inglaterra i Prusia, contrario à las miras de Rusia i Austria, suponiendo aliadas á estas dos potencias.

España no habia quedado exenta de agitacion, por algunos movimientos carlistas que se habian descubierto à tiempo, pero absorbia todo el interes el estado de la reina que habia entrado ya en el quinto mes de su preñéz, cuya declaracion habia sido hecha oficialmente à las cortes i recibida con aclamaciones.

Habia llegado á Barcelona el jeneral Cordova, jeneral en jefe del ejercito espedicionario Español, pero se decia que no seria imposible que volviese à los Estados pontificales una legion de voluntarios.

En Roma se agitaba siempre el partido de los demagogos, i echaba mano del puñal, su arma favorita, siempre que no pueda recurrir à las barricadas. El Jeneral francès Baraguay d'Hilliers, para contener la tendencia al asesinato, habia prohibido, so pena de la vida, el porte de armas ilicitas. Parecia el regreso del Sumo Pontifice subordinado al buen resultado de un empréstito negociado con la casa Rotschild, pero se anunciaba que, para el Jueves Santo, Pio IX podria estar en Roma.

En el reino de Napoles, los dos acontecimientos notables eran la insurreccion de Palermo, sofocada en el mismo instante por el suplicio de seis insurgentes, i la erupcion del Vesuvio que habia arruinado algunas propiedades, causado algunas muertes i ocasionado numerosas heridas.

La impopularidad del Conde de Thomar, principal ministro del gabinete portugues, parece que iba à dar pretesto á un movimiento contra el Gobierno de Maria de la Gloria, que le proteje á todo trance, à pesar de las insinuaciones nada decorosas que se publican acerca de las relaciones que existen entre ambos.

En Alemania se preparaba todo para la apertura del parlamento de Erfurt.

En resumen: dos hechos políticos notables. La paz amenazada en Europa por los armamentos de Rusia: en Francia, por el triunfo de los socialistas.

Con respecto à las repùblicas hispanoamericanas, sabemos que la situacion en que ahora se encuentran es deplorable, menos la repùblica de Chile que sigue progresando con rapidez.

Parece que tanto en Valdivia como en Copiapo, se encuentra una abundancia de metales preciosos que, á no ser por el prestigio que rodea el nombre de California, llamaria mas vivamente la atencion del mundo.

El fervor eleccionario ha producido en el Perú choques sangrientos, particularmente en Arequipa, ciudad del Sur adicta à Vivanco. Parece que el jeneral Echenique, apoyado por el actual presidente, reunirá de grado ó por fuerza los sufragios. Los amigos del eneral Vivanco parecen ya desesperar de su triunfo, i uno de ellos, el Sr. Felipe Pardo, literato distinguido, tomó el partido de marcharse para Europa.

Segun cartas del Ecuador, parece que el Gobierno de Quito se está armando contra la insurreccion permanente de Guayaquil. Si hemos de creer una noticia muy reciente, esta última provincia ha llegado á tal grado de anarquia, que un buque americano recientemente fondeado en Punta-Arenas, debiò salir, sin encontrar quien le despachase.

Se anuncia que la Nueva Granada está en visperas de una revolucion, i que la guerra de papeles está mas encarnizada que nunca entre conservadores i progresistas, entre los partidarios de la administracion anterior i los de los Jenerales Obando i López.

El Jeneral Monagas está levantando tropas, no se sabe de fijo con que objeto, pero quizas con el de perpetuarse, aunque parece eso improbable, al considerar los apuros en que se encuentra Venezuela, amenazada por reclamos enérjicos de la Gran Bretaña.

EXTERIOR.

Ecuador.

Puede una administracion ser muy mala, pero es aun mucho peor el poder faccioso que, a fuer de armado, sostituye violentamente su accion á la del Gobierno establecido, sin contar con la voluntad de los pueblos. Dijo muy bien el Señor Ascasubi en Quito lo que se piensa casi en todas partes.

ECUATORIANOS:—Cuando el Gobierno en medio de la mas profunda paz, i rodeado de las simpatias de todos los ecuatorianos se ocupaba del arreglo i mejora de los diversos ramos de la Administracion, unos pocos militares desacordados de la guarnicion de Guayaquil han cambiado las gloriosas enseñas que el Gobierno habia puesto en sus manos, como símbolos sagrados del òrden i de la lejitimidad, por los oprobiosos pendones del motin i de la rebelion. Nuevos pretorianos deliberantes, sin principios políticos que proclamar, sin cargos contra el Gobierno que dirijir, sin cordiales simpatías del pueblo que ostentar, han creido que la soberania de la Nacion residia en los cuarteles, i que la bayoneta del soldado podia desalojar à un Gobierno creado por la voluntad del pueblo.

HABITANTES DE GUAYAQUIL:—El 20 de diciembre aumentó vuestras glorias cívicas, i el Ecuador entero os victoreò como à un pueblo héroe del òrden i de las instituciones. Habeis sido oprimidos en el 20 de febrero; pero la Nacion toda se indigna contra vuestros opresores, i espera que no tardará en sonar la hora de vuestra libertad.

HIJOS DE QUITO:—Conocedores de vuestros derechos, i decididos à no inclinar la frente repùblicana delante de una sedicion militar, acabais de hacer la mas solemne manifestacion de patriotismo i adhesion á las instituciones: el Gobierno añade ahòra à sus deberes jurados, la deuda de gratitud que le inspira tan noble conducta, tan espontànea i entusiasta cooperacion.

Quito à 6 de marzo de 1850.

MANUEL DE ASCASUBI.=BENIGNO MALO.=
JOSE JAVIER DE VALDIVIESO.

Diplomacia inglesa en Centro América

Salvador.

Notas del Almirante ingles á los Gobiernos de Salvador i Honduras, con las contestaciones de ambos Gobiernos

Navio Asia de S. M. B. en la Isla de Conchagua Golfo de Fonseca, 20 de Marzo de 1850.—Señor Secretario del S. G. del Estado del Salvador.

Señor: Suplico à U. ponga en conocimiento de su Gobierno que he llegado á este acelgo en el Navio Asia de S. M. B. de 84 cañones, trayendo mi bandera i algunos escuadrones que dentro de pocos dias deben seguirme.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

El objeto de mi visita es observar personalmente el estado de nuestras relaciones con los varios gobiernos de Centro-América, á fin de mantener i dar fuerza á los tratados ecsistentes i de esta manera protejer á los súbditos ingleses.

Con el primero de estos objetos, me dirijo particularmente al Gobierno del Salvador por conducto de U. con el fin de que de nuevo tome en consideracion un despacho oficial que Mr. Chatfield, encargado de negocios de S. M. B., dirijió á aquel alto funcionario con fecha 16 de febrero de 1850 acompañando una copia de éste.

Las demandas contenidas en el mencionado despacho oficial, son tan evidentes, i sus quejas tan racionales i justas, que solamente deseo saber si el actual Gobierno del Salvador está en disposicion de atenderlas i hacerles la justicia que tengan. Deseo demas saber si el mismo Gobierno está en disposicion de observar literalmente todos los artículos del convenio celebrado por Don Miguel Montoya i Don Juan Antonio Alvarado el 12 de noviembre de 1849.

Espero contestacion de U. en este anclaje i confio que sea de tal naturaleza que no me obligue á tomar providencias que me seria sensible emplear, porque perjudicarian los intereses del Gobierno i pueblo del Salvador.

Siento no poder concluir esta comunicacion sin hacer observaciones sobre la escesiva descortesía que algunas veces se ha tenido con Mr. Chatfield i agentes ingleses por el Gobierno del Salvador en sus papeles oficiales i públicos, cuyos procedimientos ofenden igualmente al Gobierno inglés. Debo manifestar que semejante conducta no puede mantener los sentimientos amigables que el gobierno ingles desea conservar con el del Salvador.

Tengo el honor, de ser Sr, humilde i obediente servidor.—*Phipps Hornby.*

Vice Almirante i comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacífico.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones i Gobernacion del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, marzo 27 de 1850.

Señor Phipps Hornby.

Di cuenta al Sr. Presidente del Estado con la comunicacion oficial de U. fechada en Conchagüa á bordo del Navio "Asia" de S. M. B. contraida á manifestar: 1º que el objeto de su visita es observar personalmente el estado de las relaciones inglesas con los varios gobiernos de Centro-América afin de mantener i dar fuerza á los tratados ecsistentes, para de esta manera protejer á los súbditos é intereses britanicos: 2º que con el fin de que de nuevo lo tome en consideracion el Sr. Presidente del Salvador acompaña en copia un despacho oficial de Mr. Chatfield encargado de S. M. B. que dirijió con fecha 16 de febrero del corriente año: 3º que siendo tan evidentes las demandas contenidas en el mencionado despacho i sus quejas tan racionales i justas, desea saber U. si mi Gobierno está en disposicion de atenderlas i hacerles la justicia que tengan: 4º que además desea saber si el mismo Supremo Gobierno está en disposicion de observar literalmente todos los artículos que contiene el convenio celebrado en la Union por los señores licenciados Miguel Montoya i D. Juan Alvarado: 5º que aguarda contestacion en esa bahia sobre los puntos que quedan mencionados, esperando que no se le obligará á tomar providencias que le seria sensible emplear, porque perjudicarian los intereses del Gobierno i pueblos del Salvador; i 6º que á mas de lo espuesto no puede ménos que concluir haciendo observaciones sobre la escesiva descortesía que algunas veces se ha tenido con Mr. Chatfield i agentes ingleses tanto en los papeles oficiales como en los públicos, cuyos procedimientos ofenden igualmente al gabinete británico é impiden el mantenimiento de los sentimientos amigables que el Gobierno de U. desea conservar con el mio.

Deberia, Sr. Hornby, reducirme á acusar á U. un simple recibo de la nota que dejo referida, puesto que el Gobierno del Salvador no tiene hasta la fecha ningun conocimiento oficial del carácter con que en Centro-América se presenta U. por la primera vez; pero no cabiendo en sus principios desatender á las personas que quieren dirijirle sus comunicaciones, ni ménos guardar silencio cuando, (como en el caso presente) se le hace un cargo bastante inmerecido, paso á contestar á U. esencialmente sobre el punto que hiere el honor de mi Gobierno. Me contraigo precisamente al párrafo 6º de su apreciable ya citada: por su contenido se infiere ó que el Sr. Hornby no tiene los datos necesarios, ó que los que le han sido suministrados son del todo desprovistos de veracidad. No hai un solo ejemplo, Sr., de que con el Cónsul inglés se haya usado de un lenguaje descortés; porque si descortesia se llama hacer observaciones en algunos reclamos que ha hecho sin que en ellos aparezca la mas pequeña sombra de justicia, entónces solo el silencio i la concesion de lo que se pide no fuera descortesia. La Gran Bretaña no debe dudar un solo punto, que el Gobierno del Salvador jamás ha dado motivo para que se alteren las buenas relaciones que ha querido mantener: léjos de eso, conservacion de los intereses británicos i deferencia á las personas inglesas ha sido la conducta constante de mi Gobierno.

Acerca de los demás puntos que abraza el oficio de U., debo decirle que habiendo manifestado el Sr. Cónsul que á Guatemala se le dirijiesen las comunicaciones que mi Gobierno pusiese á este respecto, es allá donde serán recibidas oportunamente. En ellas se verá de una manera esplícita la opinion del Supremo Gobierno del Salvador en las diferentes especies que comprende el despacho del Sr. Cónsul, i es con él con quien por los usos establecidos en el pais, i en ecsacta consonancia con los principios del derecho de gentes, se entenderá este Gobierno.

El Sr. Presidente estraña sobre manera el concepto espresado en el párrafo 5º. El comprende una amenaza directa á la soberania del Estado i á su integridad territorial, i si la conducta subsecuente de U. por desgracia llegara á desviarse de los sentimientos amigables de la Gran Bretaña para con el Estado del Salvador, protesta desde luego mi Gobierno por los daños i perjuicios, que ella pueda causarle, i en su caso alzará la voz para que sus derechos sean atendidos.

En estos términos me ha ordenado el Sr. Presidente del Estado dirijirme á U. i al hacerlo tengo la satisfaccion de ofrecerle mis consideraciones i aprecio.

Rafael Pino.

COPIA.—A bordo del Navio de S. M. B. "El Asia," en frente de la isla de Conchaguita en el Golfo de Fonseca.—Marzo 20 de 1850 = Al secretario principal del Gobierno del Estado de Honduras= Sr.—Tengo el honor de suplicar á U. se sirva poner en conocimiento de su Gobierno la circunstancia de mi llegada al Golfo Fonseca, en el Navio de S. M. B. "El Asia," de ochenta i cuatro cañones que lleva mi bandera.=El objeto de mi visita es conocer las relaciones que subsisten entre la Gran Bretaña i los distintos Estados de Centro-América, i dar proteccion á los intereses británicos.=En la ausencia del Sr. Chatfield encargado de negocios de S. M. B. en Guatemala, me será mui satisfactorio ser informado por U. de la ratificacion de una convencion hecha i firmada por aquel señor i el señor Jauregui el 29 de diciembre de 1849.—Medida que no dudo hará desaparecer para siempre aquellas causas de disgusto que han ecsistido por algun tiempo entre nuestros gobiernos respectivos.—Tengo el honor, de ser señor, su mui obediente i humilde servidor.—Phipps Hornby—El Almirante i comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacífico.

Es conforme.—Nacaome, marzo 22 de 1850.

J. María Moncada.

COPIA.—Casa de Gobierno: Nacaome, marzo 22 de 1850.=Sr. Almirante i comandante en jefe de las fuerzas Navales de S. M. B. en el Pacífico.=Puse en conocimiento del Sr. Presidente la mui apreciable de su Escelencia de 20 del corriente en que se sirve manifestar la circunstancia de su llegada al Golfo de Fonseca, en el Navio de S. M. B. "El Asia" de 84 cañones que trae su bandera: que el objeto de su visita es conocer las relaciones que existen entre la Gran Bretaña i los Estados de Centro América, i dar proteccion á los intereses británicos, i que se le diga si ha merecido la aprobacion del Supremo Gobierno un convenio que dice U. celebró con el Sr. Jauregui el 29 de diciembre de 849, con el Sr. Chatfield, encargado de negocios de S. M. B; i en su consecuencia me previno contestarle: que el Sr. Lic. don. Felipe Jauregui, no llevó facultades para tratar con el ajente de S. M. B. sino solo con los gobiernos de la República: que hasta esta fecha no ha presentado á este ministerio el indicado convenio; pero que segun los artículos que se asegura contiene, de declarar en República este Estado: que permanezcan los puntos ocupados en este territorio por el Gobierno Británico tal como se hallen, hasta que se celebre un arreglo en Londres con S. M. B., i otros artículos de esta especie con los cuales se ofende altamente la dignidad del Estado i su independencia; es claro que, conteniendo tales artículos aquellos conceptos, las Cámaras Lejislativas no le darian su aprobacion i mi gobierno no se espondria á dar un paso que justamente mereciese la desaprobacion de aquel alto Cuerpo.=Con respecto al arreglo de los reclamos que por conducto del Sr. ajente de S. M. B. han hecho sus nacionales, están definitivamente convenidos el Sr. Chatfield i mi gobierno, á arreglar el pago de las deudas justas por medio de un Comisionado que al efecto nombrará para que en todo el presente mes esté en la Capital de la República de Guatemala; i por tanto, mientras no se vea el resultado de aquella conferencia, nada legalmente se pu[illegible] gobierno sobre este negocio.=Al ha[illegible] cia esta esposicion, mi gobierno me [illegible] licitarle por su arribo á este Golfo, d[illegible] le ofrezca sus afectos i deseos que tie[illegible] cerle; i al hacerlo, me hago la honra [illegible] que soy de U. atento servidor.=D. U. [illegible] de Seccion, *J. María Moncada.*—Es [illegible] Ministerio jeneral, Nacaome, Marzo 22 [illegible] 1850.

J. María Moncada.

(*De la Gaceta del Salvador 5 de Abril.*)

ERRATAS.

No nos parece inútil advertir que contamos con la inteligente benevolencia de nuestros lectores, siempre que se nos escape algun yerro de imprenta inevitable en las atenciones de una doble redaccion.

Por ejemplo, en el último número de la Gaceta, se lee, con respecto á los Diputados:—*La confianza con que los honró los pueblos.* A nadie, menos á dos ó tres criticones malévolos debió venir la idea de que el redactor pudiese incurrir en tan grave error de concordancia.—*El sufragio de* se quedó entre los dedos del cajista. Por lo demas, quedó así enmendada la frase en el mayor número de los ejemplares: la "confianza con que los honró la nacion."

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS.

Abril 25.—Barca Inglesa "Walton" de 252 toneladas, procedente del Realejo á cargo de su capitan Sr. Thomas Stenton. En lastre.

Id. id. Barca Chilena "Dolores" de 225 toneladas, procedente del Realejo á cargo de su capitan Sr. Luis Hamer. En lastre.

Abril 29.—Goleta Granadina "Voladora" de 27 toneladas, procedente de David, á cargo de su capitan Sr. Cayetano Mesa. Cargamento carne, arroz, sebo i zuela—Pasajeros los Señores Francisco Gonzales Cáceres, Gregorio Ugalde, Apolonio Romero, Gregorio Arguedas, Manuel Jinesta i Lorenzo Alfaro.

Id. id.—Barca Inglesa "Queen of the Isles" de 278 toneladas, procedente de Panamá. Su capitan el Sr. Henri Domaille. En lastre.

Id. id.—Fragata Norte-Americana "Brewster" de 215 toneladas, procedente de Guayaquil. Su capitan Sr. Williams Goonins. Cargamento: mercaderias estranjeras.

SALIDAS.

Abril 27—Barca Norte Americana "Magdalena", con destino á Panamá. En lastre.

RETRATOS AL DAGUERROTIPO.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios en el arte espresado, durante su permanencia en esta ciudad, que será por pocos dias solamente. Vive en la casa del Sr. D. Vicente Fábrega, en donde estará á disposicion de las señoras i caballeros que gusten ocuparlo desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde. Los retratos serán de lo mas perfecto que puede producirse, i se colocarán segun se exija, en sortijas, prendedores, ó cajitas; obligándose á recibir aquellos que no quedasen á satisfaccion del interesado.

San José Mayo 3 de 1850.

J. HOBART.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.